



Resolución Legislativa N°. 66-SG-CMSMB-2018.
San Miguel de Los Bancos, 13 de julio de 2018.

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS.- San Miguel de los Bancos, 13 de julio del 2018, las 09H40.- **CERTIFICO** que, en Sesión Extraordinaria N° 16-SG-2018 del día jueves 12 de julio del 2018, en el cuarto punto del orden del día, el Concejo Municipal conoció y resolvió **levantar la prohibición de enajenar** que pesa sobre el lote de terreno identificado con el número VEINTE Y DOS, Manzana número TREINTA, clave catastral N° 1-3-30-22-0-0 ubicado en la Lotización Municipal Bellos Horizontes de la parroquia y cantón San Miguel de los Bancos, provincia de Pichincha, propiedad de la señora ARIAS ARIAS MARIA CONCEPCION.

Notifíquese con el contenido de la presente resolución a la Registradora de la Propiedad del cantón San Miguel de los Bancos, a fin de que inscriba en los libros correspondientes.

RESOLUCIÓN, que fue conocida por la totalidad de los miembros de Concejo Municipal presentes. - **LO CERTIFICO.**-

Ab. Néstor Agreda Pérez
SECRETARIO GENERAL

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-

Ing. Sulema Pizarro Cando
ALCALDESA

CERTIFICADO DE SANCIÓN

Sancionó y ordenó la promulgación a través de su publicación en la Gaceta Oficial de la presente Resolución No. 66-SG-CMSMB-2018, la Ing. SULEMA PIZARRO CANDO, Alcaldesa del Cantón San Miguel de los Bancos, el 13 de julio de 2018.- San Miguel de los Bancos, 13 de julio del 2018, a las 16H42.- **LO CERTIFICO.**-

Ab. Néstor Agreda Pérez
SECRETARIO GENERAL